

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

6 de abril de 1981

Núm. 176-I 2

INFORME DE LA PONENCIA

Concesión de un crédito extraordinario, por importe de 459.048.550 pesetas, para sufragar los gastos del Referéndum Autonómico de Andalucía.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento provisional de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del informe emitido por la Ponencia, relativo al proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 459.048.550 pesetas, para sufragar los gastos del Referéndum Autonómico de Andalucía.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Comisión de Presupuestos:

La Ponencia encargada de redactar el informe sobre el proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario, por im-

porte de 459.048.550 pesetas, para sufragar los gastos del Referéndum Autonómico de Andalucía, integrada por los Diputados señores Salinas Moya, Padrón Delgado, Pérez Royo, Elorriaga Zarandona, Rodríguez Alcaide, Egea Ibáñez y Pin Arboledas, ha estudiado con todo detenimiento dicho proyecto, así como las enmiendas presentadas al título y al artículo 1.º, del Grupo Socialista del Congreso, y propone a la Comisión, según acuerdo adoptado mayoritariamente, que se sirva emitir dictamen de conformidad con el texto del proyecto, haciendo constar asimismo que los ponentes del Grupo enmendante manifiestan su deseo de mantener las enmiendas presentadas, al objeto de su inclusión en el dictamen de la Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 1981.—**José M. Salinas Moya, Fernando Pérez Royo, José J. Rodríguez Alcaide, José R. Pin Arboledas, Néstor Padrón Delgado Jesús M. Elorriaga Zarandona y Enrique Egea Ibáñez.**